Publicado en México el 08/11/2021

# [Principales cambios en la miscelánea fiscal 2021 por De la Paz, Costemalle - DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Con 67 votos a favor, 47 en contra y una abstención quedó aprobada la Miscelánea Fiscal, el Senado la remitió al Ejecutivo Federal. La Miscelánea Fiscal aglutina al conjunto de leyes del ISR, IVA, IEPS, ISAN y al Código Fiscal de la Federación, cuyos artículos cada año se reforman, adicionan o derogan en el Congreso de la Unión

 El pasado 26 de octubre quedó aprobado el Paquete Fiscal 2022, en una sesión de casi 7 horas por parte del Poder Legislativo. La Miscelánea Fiscal, es la disposición en materia de recaudación de impuestos que emite anualmente la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el objetivo de reformar leyes fiscales que han aprobado las y los legisladores tiene tres puntos a destacar: 1) Pese al panorama complicado, económicamente hablando, que se atravesó mundialmente, y en el cual México al igual que todos los países atravesaron por pandemia se ha cumplido el compromiso de no aumentar ni crear nuevos impuestos; En De la Paz, Costemalle – DFK, saben lo importante y alentador que resulta para todos los trabajadores que pagan sus impuestos, ya que este año no fue difícil para empresas y personas físicas. 2) La autoridad tributaria está buscando la simplificación administrativa, ya que hay quejas considerables sobre los trámites que hay que hacer para estar en orden, ante la autoridad. Juan Pacheco, Socio director en De la Paz, Costemalle - DFK, explica que esta acción ya se había tardado, y la autoridad se vio obligada a realizar esta evolución necesaria, debido en gran parte a la emergencia sanitaria que se atraviesa. 3) Se continúa con el combate a la defraudación y evasión fiscal, una regulación que el gobierno lleva años intentando establecer para limpiar especialmente los esquemas que incorporan a las facturaras y el contrabando, y de esta forma regular el pago de impuestos. En cuanto al Régimen Simplificado de Confianza fue pensado en la clase media y en la progresividad fiscal, ya que, se disminuye la tasa de ISR de aproximadamente 30-35% para personas físicas a tasas de 1 a 2.5% a quienes tengan ingresos de hasta 3.5 millones de pesos, lo que beneficiará a 82% de las personas físicas. Los expertos en De la Paz Costemalle – DFK explican que, con este nuevo régimen, una persona que gane 20,000 pesos mensuales sólo tendría que pagar 200 pesos de impuestos. En el caso de las personas morales que tengan ingresos de hasta 35 millones de pesos anuales, se mantuvieron las tasas, pero se mejoraron las deducciones en las inversiones y ahora se podrá deducir un mayor porcentaje de éstas en un menor tiempo. Este beneficio incluirá a 96% de las personas morales, universo que abarca a todas las microempresas y a la mayoría de las pequeñas. Esto es sin duda un impulso decidido y contundente para las clases medias y buscando facilitar la reactivación económica que se verá reflejado a corto plazo. Dentro de estas modificaciones algo que ha causado especial polémica es El RFC para mayores de 18 años fue propuesto por dos motivos: 1.- Para fomentar la cultura fiscal y hacer consciente a la juventud de la importancia de las contribuciones para poder contar las obras y servicios que generan un bienestar común. 2.- Y el más importante, para prevenir el robo de identidad que llevan a cabo factureras y cuyo blanco principal son jóvenes entre 18 y 20 años. En De la Paz, Costemalle – DFK los expertos comentan que, esta medida sé dá en gran parte porque resulta preocupante que México, tenga en la actualidad 30 millones de RFC con actividades irregulares, con un gran porcentaje relacionado con el robo de identidad. La autoridad advierte que, el que los jóvenes se den de alta, no implica ninguna carga administrativa ni obligaciones fiscales ni tampoco las transferencias o depósitos que pudieran tener por parte de sus padres o familiares, becas o apoyos gubernamentales. Los especialistas en De la Paz, Costemalle - DFK explican que los jóvenes se darán de alta como sujetos no obligados y sólo con una modificación propia se iniciará con la declaración y pago de las contribuciones que correspondan. La Miscelánea Fiscal año con año pone en la mira a todos los que pagan impuestos sean personas físicas o morales, en este acto de regulación muchas veces se plantea que las medidas para los que ya pagan impuestos resultan más rígidas, escondidos en la justificación de regular y buscar a aquellos que los evaden. Es muy importante contar con un equipo de especialistas como De la Paz, Costemalle – DFK, que asesoren a las empresas y personas físicas sobre estas modificaciones y tener la asesoría pertinente permitirá que tanto empresas como contribuyentes estén preparados y tranquilos.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/principales-cambios-en-la-miscelanea-fiscal\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Emprendedores Recursos humanos



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)